



BASES CONCURSO

“Concurso Nuevos Clientes Tarjeta La Polar o La Polar Visa”

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a clientes que hayan realizado una apertura y activación de una Tarjeta la Polar o Tarjeta La Polar Visa, desde el 15 hasta el 30 de noviembre de 2018. Participarán en el sorteo automáticamente todos los clientes que hayan realizado una apertura y hayan activado su Tarjeta La Polar o Tarjeta La Polar Visa.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los clientes que realicen la apertura y activación de tarjeta La Polar o La Polar Visa.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde el 15 hasta el 30 de noviembre de 2018.

4. PREMIO

Es un premio donde se hace el sorteo de 2 Smartphone Samsung A8+ para aquellos clientes que hayan realizado la apertura y activación de su Tarjeta La Polar o La Polar Visa, desde del 15 hasta el 30 de noviembre de 2018. El total de ganadores son: 2 clientes. Se entregará un premio por cliente.

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado por otro producto ni canjeable en dinero.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
- Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El total del premio se hace entrega en tienda la Polar más cercana al cliente. El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el 5 de diciembre del 2018 a las 15.00 horas, y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°520, comuna de Renca, Santiago, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que realicen la apertura y activación de su tarjeta durante el periodo indicado, los cuales figuraran como participantes del sorteo, y que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

Se considera como activación a aquellos clientes que realizan al menos una transacción dentro del mes de apertura y que, además al cierre de dicho mes mantenga saldo en su cuenta.

En el sorteo se seleccionarán de forma aleatoria a 2 ganadores, designándose un sustituto por cada ganador, en caso que el cliente ganador; no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

Se coordinará telefónicamente la entrega del premio, una vez validados sus datos. Se entregará el premio en la tienda La Polar de preferencia del ganador, previa coordinación con los encargados del concurso por parte de Empresas La Polar S.A.

Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad al día.



BASES CONCURSO

“Concurso Nuevos Clientes Tarjeta La Polar o La Polar Visa”

En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

Contra la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad vigente y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador. Su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.tarjetalapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

11. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en lapolar.cl